

Conferencia de las Partes de 2020 encargada del Examen del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Distr. general
10 de noviembre de 2021

Original: español

Nueva York, 4 al 28 de enero de 2022

Informe de cumplimiento de España del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares

Informe presentado por España

1. El Gobierno del Reino de España informa a continuación acerca de la aplicación de las medidas adoptadas para dar cumplimiento a las disposiciones del Tratado sobre la No Proliferación de las Armas Nucleares, de conformidad con lo establecido en el apartado c) del párrafo 4 de la decisión de 1995 sobre “Principios y objetivos para la no proliferación de las armas nucleares y el desarme nuclear”, en el Documento Final de la Conferencia de las Partes en el Tratado sobre la No Proliferación celebrada en 2000 (apartado 12 del párrafo 15) y en el Plan de Acción aprobado en la Conferencia de Examen de 2010.
2. España defiende un orden mundial cimentado en el derecho internacional y el multilateralismo. Por ello, España asume con responsabilidad sus compromisos en los foros de no proliferación y desarme, de los que es un miembro activo. Nuestra ambición es que los principales tratados en este ámbito tengan un alcance universal.
3. En 2020 se cumplieron 50 años desde la entrada en vigor del Tratado sobre la No Proliferación. España, que se adhirió al mismo en 1987, considera que dicho Tratado constituye la piedra angular del régimen internacional de no proliferación. Es el instrumento más valioso del que disponemos para contener la proliferación e impulsar el proceso de desarme nuclear y es el marco que recoge el derecho inalienable de todos los Estados a la utilización de la tecnología nuclear con fines pacíficos. Apelamos a la universalización del Tratado y declaramos nuestro compromiso total e inequívoco con los tres pilares en los que se fundamenta, reconociendo que es momento de demostrar avances tangibles en lo referente al desarme nuclear.
4. España reafirma su compromiso con el objetivo de lograr un mundo libre de armas nucleares y, por tanto, su deseo de que se cumpla lo establecido en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. Esta Conferencia de Examen nos ofrece una oportunidad para definir el camino a seguir para alcanzar de forma gradual este objetivo común.
5. El 1 de diciembre de 2017, España creó el Comité Especializado de No Proliferación con el fin de apoyar al Consejo de Seguridad Nacional en el desempeño de sus funciones relacionadas con el ámbito de la no proliferación de



armas de destrucción masiva. Su primera función es la coordinación de los distintos departamentos y el intercambio de información. La formación del Comité permite, además, compartir y coordinar información sobre la participación de España en distintos foros internacionales.

6. España es ejemplo de uso pacífico responsable de las tecnologías nucleares, aplicando los más altos estándares de seguridad tecnológica y física y salvaguardias a todas sus actividades, incluido en el ciclo del combustible nuclear.

7. España reafirma su obligación con los compromisos adoptados en las sucesivas conferencias de examen: las decisiones adoptadas en la Conferencia de Examen de 1995, los 13 puntos de la Conferencia de Examen de 2000, las 64 acciones del Plan de Acción de la Conferencia de Examen de 2010 y las conclusiones de la Conferencia de Examen de 2015. España, consciente de las tensiones del contexto de seguridad internacional, sigue trabajando en medidas concretas encaminadas al pleno cumplimiento del régimen del Tratado sobre la No Proliferación y a la participación activa y constructiva en la Conferencia de Examen que se celebrará en enero de 2022.

8. Con el fin de avanzar en estos objetivos con un espíritu pragmático, España participa activamente en los trabajos de la Unión Europea para la contribución activa y coherente de sus Estados miembros en relación con el Tratado sobre la No Proliferación y sus conferencias de examen. Participa también en una multiplicidad de iniciativas encaminadas a obtener logros concretos, como la Iniciativa de Estocolmo sobre el Desarme Nuclear, cuya cuarta reunión ministerial se celebró en Madrid el 5 de julio de 2021, o la iniciativa para la Creación de un Entorno Favorable al Desarme Nuclear. A su vez, España valora positivamente otras iniciativas como la Iniciativa de No Proliferación y Desarme y apela a la participación activa de los Estados en foros que faciliten el consenso y la adopción de decisiones pragmáticas, concretas y efectivas.

Pilar 1: Desarme nuclear (acciones 1-22)

9. España apoya un desarme irreversible, completo y universal. España participa activamente en todos los foros y acuerdos internacionales de desarme y no proliferación, en relación con las armas de destrucción masiva y con los arsenales convencionales y, asumiendo plenamente compromisos políticos, jurídicos y financieros.

10. España suscribe el principio de irreversibilidad que subyace al compromiso de eliminar totalmente las armas nucleares, tal y como se refleja en el artículo VI del Tratado sobre la No Proliferación. España valora positivamente las medidas de reducción de arsenales nucleares que se han adoptado y alienta a todos los Estados poseedores de armas nucleares a que continúen sus esfuerzos en el cumplimiento y la renovación de este compromiso.

11. España desea avanzar de forma efectiva y progresiva hacia la eliminación total de las armas nucleares. Para ello participa de forma muy activa en la Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear, ha suscrito su Declaración de Berlín, y promueve su implementación práctica a través de la iniciativa “*Stepping Stones*” (compromisos basados en los acuerdos suscritos en pasadas conferencias de examen del Tratado sobre la No Proliferación y presentados a esta Conferencia de Examen en el documento de trabajo “*Stepping stones for advancing nuclear disarmament*”, [NPT/CONF.2020/WP.6](#)). Como parte de su contribución a esta iniciativa, España organizó, el 5 de julio de 2021, su cuarta reunión ministerial en Madrid, y ha participado en todas sus actividades de promoción. A su vez, España apoya de forma decidida las propuestas de la Iniciativa de Estocolmo para reducir el riesgo nuclear,

que se encuentran recogidas en el documento de trabajo presentado en esta Conferencia de Examen (NPT/CONF.2020/WP.9). España espera que ésta decida sobre una estrategia concreta para la reducción del riesgo nuclear y considere la posibilidad de establecer el mecanismo de Naciones Unidas que considere oportuno que permita identificar y elaborar medidas concretas en este sentido.

12. España invita a los Estados poseedores de armas nucleares a adoptar o ampliar las medidas unilaterales de reducción de sus arsenales nucleares, y a tomar las medidas apropiadas en relación con el material fisible de uso militar que sea declarado excedentario, especialmente su eliminación.

13. El desarme y la limitación de armamentos a escala bilateral constituyen asimismo unas contribuciones importantes a la paz y la seguridad internacionales. España ve con satisfacción los avances realizados entre la Federación de Rusia y los Estados Unidos para controlar y reducir su arsenal nuclear, y recibe con satisfacción la reanudación de las conversaciones bilaterales sobre la estabilidad estratégica, que persiguen establecer las bases para los desarrollos futuros en el control de armamento y reducción de riesgos nucleares. España considera que la prórroga por cinco años del nuevo Tratado sobre la Reducción de las Armas Estratégicas es un primer paso en la dirección correcta. España insta a todos los Estados poseedores del arma nuclear a buscar acuerdos de limitación y reducción de cabezas nucleares, misiles y plataformas de lanzamiento. España espera que se puedan realizar progresos tanto en la reducción de arsenales como en lo que se refiere a la verificación, irreversibilidad, medidas de reducción del riesgo y transparencia.

14. España reitera su compromiso con la Conferencia de Desarme, que desde 1979 es el único foro permanente donde están presentes todos los países clave en los procesos para un desarme nuclear irreversible, completo y universal. España reconoce los logros conseguidos por la Conferencia de Desarme como foro de negociación de los principales tratados sobre la no proliferación y el desarme nuclear. España apoya las propuestas sobre un programa de trabajo que persiga avances concretos en el desarme nuclear, en el fortalecimiento de las garantías negativas de seguridad y en la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. Ante un contexto internacional marcado por las tensiones geopolíticas y el cuestionamiento del sistema de no proliferación, cobra aún más importancia el papel que juega una Conferencia de Desarme donde se puedan asumir conjuntamente la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales.

15. España ha apoyado la firma de todos los tratados para el establecimiento de zonas libres de armas nucleares. España considera que la convocatoria de una Conferencia sobre la Creación en Oriente Medio de una Zona Libre de Armas Nucleares y Otras Armas de Destrucción Masiva es una cuestión de crucial relevancia para incrementar la seguridad y la estabilidad en esta región. España apoyó la primera Conferencia celebrada a este efecto en Nueva York del 18 al 22 de noviembre de 2019, y confía en que este proceso siga su curso haciendo partícipes e integrando a todos los actores regionales e internacionales relevantes para la creación de un Oriente Medio libre de armas nucleares.

16. España forma parte de la lista de Estados del anexo 2, por lo que desempeña un papel clave para el régimen del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares. Dicho Tratado aún no ha entrado en vigor. España lo firmó el 24 de septiembre de 1996 y lo ratificó el 31 de julio de 1998. Incorporó el Tratado a su legislación mediante la Ley de 1999 relativa a la prohibición de los ensayos nucleares. Tanto individualmente como en el marco de la Unión Europea, España realiza numerosas gestiones diplomáticas ante terceros Estados para promover la universalidad y la entrada en vigor de este Tratado. A la espera de la universalidad y de la entrada en vigor del Tratado, una moratoria internacional de ensayos nucleares,

o de cualquier otro tipo de explosiones nucleares, representaría una contribución importante a la paz y la seguridad global. España aboga por que los Estados poseedores de armas nucleares mantengan y refuercen los compromisos existentes de moratorias sobre ensayos nucleares.

17. España apoya los trabajos y respalda activamente las actividades de la Comisión Preparatoria en Viena. España contribuye a la red del Sistema Internacional de Vigilancia albergando una estación sísmica primaria en Sonseca, en funcionamiento desde 2002. Mediante acuerdo con fecha de 14 de abril de 2000 se han desarrollado las actividades de cooperación entre España y la Comisión Preparatoria. Un ejemplo es el Taller Internacional para Centros Internacionales de Datos, que tendrá lugar en Toledo.

18. España reitera su objetivo de una conclusión temprana de la negociación en la Conferencia de Desarme de un tratado de prohibición de la producción de material fisible para armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares, de acuerdo con el documento CD/1299 y el mandato que este contiene. A la espera de este acuerdo, y aunque se trate de una medida insuficiente, España aprecia las moratorias de producción de material fisible declaradas de manera unilateral por Estados poseedores de armas nucleares o de tecnología nuclear en general.

19. En virtud del principio de transparencia, España apoya firmemente la presentación de informes periódicos nacionales en el marco del proceso de examen del Tratado.

20. España saluda y apela a la apertura de iniciativas para la verificación del desarme nuclear como los ejercicios de verificación franco-alemanes y belga de 2019, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la verificación del desarme nuclear creado el 7 de diciembre de 2015, resolución [70/33](#) de la Asamblea General), y la Alianza Internacional para la Verificación del Desarme Nuclear.

21. España, paladín reconocido en materia de género y líder de la agenda de desarme del Secretario General de las Naciones Unidas, apela a integrar la perspectiva de género en la no proliferación y el desarme. A tal efecto, España organizó un seminario pionero en el mundo sobre género y desarme en julio de 2019 en el que participó Rafael Grossi, antiguo presidente de la Conferencia de Examen del Tratado sobre la No Proliferación y actual Director General del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). España promueve la participación de mujeres en la diplomacia de la no proliferación y el desarme, así como la de mujeres científicas en foros como el simposio sobre ciencia y diplomacia en español de la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado para la Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que se celebrará próximamente. España vela por recordar la contribución distintiva y el impacto diferenciado de mujeres y niñas en la no proliferación y el desarme. España integra esta perspectiva en el marco más amplio de la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad de las Naciones Unidas, el Consejo de la Unión Europea en su grupo de trabajo sobre no proliferación y exportación de armas, la Organización del Tratado del Atlántico Norte, las conferencias de examen del Tratado sobre la No Proliferación o iniciativas informales como la Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear.

22. España apoya el papel que la sociedad civil desempeña en el avance de los propósitos de la no proliferación y el desarme; por ejemplo, Jarmo Sareva, antiguo director del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (UNIDIR), estuvo presente en eventos sobre el impacto de la investigación en materia de desarme con un enfoque práctico con instituciones de la sociedad civil española en 2016. Renata Dwan, antigua directora del UNIDIR, también participó en eventos

organizados por la sociedad civil española sobre la agenda de desarme del Secretario General en 2018.

23. España defiende el valor del vínculo entre educación y desarme y apela a reconocer el papel de los jóvenes en este ámbito, como se plasmó en la Conferencia Internacional sobre Escuelas Seguras celebrada en Palma de Mallorca en 2019.

Pilar 2: No proliferación nuclear (acciones 23-46)

24. España considera fundamental el compromiso contraído por los Estados poseedores del arma nuclear respecto de no transferir, ni ayudar, alentar o inducir a que se transfieran en forma alguna armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos y otros controles aplicables en virtud del artículo I del Tratado sobre la No Proliferación.

25. En el marco de la lucha contra la proliferación de armas de destrucción masiva, España aprobó una Estrategia de Seguridad Nacional en 2013 y una Estrategia de Seguridad Nacional en 2017, hoy vigente, así como la Estrategia de Acción Exterior de 2014 y 2021-2024. Estas han sido cruciales para adoptar medidas que se amolden al contexto actual, mientras que la Estrategia Europea sobre las Armas de Destrucción Masiva de 2003 ha sido determinante para fomentar la coordinación entre los Estados miembros de la Unión Europea.

26. España cumple el compromiso contraído en virtud del artículo II de no transferencia, así como los compromisos de abstenerse de fabricar y adquirir de otra manera armas nucleares u otros dispositivos nucleares explosivos, o de recibir ayuda a tal efecto.

27. España apela a cumplir estas obligaciones por parte de otros Estados no poseedores de armas nucleares que son partes en el Tratado y lo ha hecho en numerosos foros de la no proliferación.

28. España reitera su apoyo al régimen de salvaguardias recogido en el artículo III del Tratado sobre la No Proliferación a efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones asumidas por Estados poseedores y no poseedores del arma nuclear. España aboga por una aplicación universal de los acuerdos de salvaguardias junto al Protocolo Adicional como estándar internacional de verificación, pues refuerza el sistema de verificación al dar garantías no sólo de la ausencia de desvío de material nuclear declarado, sino también de la inexistencia de material y actividades nucleares no declarados. Asimismo, en los casos en los que esté justificado, España apoya la revisión y actualización del protocolo sobre pequeñas cantidades. España reitera el papel clave que desempeña el OIEA en la aplicación de las salvaguardias nucleares, apoya firmemente su autoridad en la vigilancia y control de la proliferación nuclear, y promueve el reforzamiento de sus capacidades de verificación y supervisión. La estrecha cooperación de España con este Organismo se plasmó en una visita a España de Rafael Grossi, Director General del OIEA, en 2019.

29. España está sometida al régimen de salvaguardias del OIEA en el marco de su acuerdo con la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM). Como resultado de ello, la industria nuclear española está obligada a declarar periódicamente sus existencias de material nuclear y las variaciones que se producen al OIEA. La aplicación del Protocolo Adicional por parte de España entró en vigor el 30 de abril de 2004.

30. España reitera su preocupación ante el riesgo que supone el desvío de materiales y tecnologías sensibles hacia actores no estatales con fines terroristas. España apoya firmemente todos los esfuerzos encaminados a avanzar en la lucha contra la

proliferación asimétrica de las armas nucleares en el marco de la resolución 1540 (2004) del Consejo de Seguridad, cuyo Comité España presidió como miembro no permanente del Consejo de Seguridad en 2015 y 2016, así como su desarrollo mediante el plan de acción para la aplicación de la resolución 1540 (2004). En 2016, Madrid acogió una reunión especial del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) en el marco del proceso de revisión global de la resolución 1540 (2004) que perseguía fomentar el intercambio de ideas para encauzar dicho proceso de revisión y contribuir a un informe final, así como impulsar un debate sobre los objetivos de revisión y el papel de la resolución 1540 (2004) en la arquitectura internacional de la no proliferación. En esta línea, España apoyó decisivamente la resolución 2325 (2016), adoptada durante la membresía de España del Consejo de Seguridad.

31. España anima a otros Estados a participar en la lucha global contra el terrorismo nuclear en los ámbitos bilaterales, regionales e internacionales. España ha ratificado la enmienda a la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares y las Instalaciones Nucleares, y tiene como prioridad su universalización de cara a la próxima Conferencia de Revisión. Asimismo, ha ratificado el Convenio Internacional para la Represión de los Actos de Terrorismo Nuclear de 2005. España apoya la Iniciativa Global contra el Terrorismo Nuclear, fue el primer país coordinador de su programa técnico y en el marco de la cual realizó el ejercicio “Gate to Africa” junto con el Reino de Marruecos, y en colaboración con el OIEA. España contribuye al desarrollo y construcción de una arquitectura global de seguridad participando en el grupo de contacto y en el diálogo global de seguridad física nuclear.

32. España participa activamente en todos los regímenes de control de exportaciones: el Grupo de Australia, el Arreglo de Wassenaar, el Grupo de Suministradores Nucleares y el Régimen de Control de la Tecnología de Misiles.

33. España ha suscrito otros instrumentos relevantes de no proliferación, como el Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos.

34. España participa activamente en la Iniciativa de Seguridad contra la Proliferación, en el marco de la cual organizará un ejercicio de aplicación de la resolución 1540 (2004). España apoya los trabajos de la Alianza Mundial contra la Propagación de Armas y Materiales de Destrucción Masiva del Grupo de los Siete. España alienta la continuación de sus trabajos y la apertura a la participación y transparencia.

Pilar 3: Usos pacíficos de la tecnología nuclear (acciones 47-64)

35. España reafirma el derecho inalienable al uso de la tecnología nuclear con fines pacíficos conforme al artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación.

36. España subraya las sinergias entre un empleo seguro de los materiales y tecnologías nucleares y el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible en ámbitos como la salud, la agricultura, el agua y el saneamiento, la preservación del patrimonio cultural, la investigación, las políticas de investigación, desarrollo e innovación o la lucha contra el cambio climático.

37. España considera que el desarrollo de capacidades al servicio de estos usos pacíficos es uno de los mandatos más importantes del OIEA y reitera su apoyo a tal efecto, como ya realiza en el diseño, financiación y ejecución de proyectos en el marco de su Programa de Cooperación Técnica, en particular en América Latina y el Caribe.

38. El espíritu que informa el artículo IV del Tratado sobre la No Proliferación ha de alinearse con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

39. España apela a todos los Estados a participar del Fondo de Seguridad Física Nuclear, y defiende que las contribuciones estatales al mismo deberían pasar del régimen de voluntariedad actual a uno de contribuciones obligatorias. España presentó en 2017, junto con Australia y el Canadá, el documento de trabajo titulado “Seguridad física nuclear en el Tratado sobre la No Proliferación”. El Tratado no puede sustraerse al debate de seguridad que ya figura de manera muy destacada en otras iniciativas, como las Cumbres de Seguridad Nuclear, el Grupo de Contacto de Seguridad Nuclear, el Grupo de Trabajo del G7 o la resolución [1540 \(2004\)](#).

40. Asimismo, España es parte activa en la Convención sobre Seguridad Nuclear, la Convención Conjunta sobre Seguridad en la Gestión del Combustible Gastado y sobre Seguridad en la Gestión de Desechos Radiactivos, la Convención sobre la Pronta Notificación de Accidentes Nucleares, la Convención sobre Asistencia en Caso de Accidente Nuclear y la Convención sobre la Protección Física de los Materiales Nucleares.

41. España cree firmemente que los usos pacíficos de la tecnología y materiales nucleares deben realizarse dentro del marco establecido por los Tratados anteriormente mencionados, y que todos los acuerdos o tratados bilaterales, regionales o internacionales para el desarrollo o transferencia de estas tecnologías y materiales deben incluir cláusulas específicas que reflejen los principios y criterios establecidos por el régimen internacional de no proliferación; en particular, incluyendo las salvaguardias nucleares y los criterios para el control de exportaciones y transferencias de materiales y tecnologías sensibles.

Conferencia de Examen de 2022

42. España llama a los Estados participantes a abordar los tres pilares con un enfoque equilibrado que nos permita potenciar los usos pacíficos de la tecnología nuclear y nos ayude a fortalecer el régimen de no proliferación mediante consenso y resultados concretos y prácticos para caminar hacia el “desarme completo y universal”.

43. España considera de gran interés el debate sobre las catastróficas consecuencias humanitarias que tendría el uso de las armas nucleares. Este debate pone de relieve la necesidad de impulsar el proceso de desarme nuclear, de manera realista y gradual, en el marco del Tratado sobre la No Proliferación, y en el que deben participar las potencias nucleares.

44. España desea que esta Conferencia de Examen sirva para renovar el compromiso de todos los Estados partes en el cumplimiento efectivo de las obligaciones que establece el Tratado sobre la No Proliferación, y apela a ejercer una diplomacia activa, completa y efectiva para que los países que aún no han ratificado el Tratado y aquellos con programas nucleares proliferantes observen sus disposiciones y apliquen las salvaguardias internacionales del OIEA sin limitación alguna.

45. España apuesta por un desarrollo equilibrado de los tres pilares en los que se fundamenta el Tratado sobre la No Proliferación. Esta Conferencia de Examen es una oportunidad para avanzar de forma sustantiva en la implementación del artículo VI del Tratado. España, a través de su participación activa en la Iniciativa de Estocolmo para el Desarme Nuclear, contribuye de forma decidida al esfuerzo internacional para definir y acordar las bases que nos permitan un desarme nuclear progresivo y efectivo, reduciendo los riesgos nucleares y progresando en los mecanismos y acuerdos para el

control del armamento. Para España, la implementación efectiva de los *Stepping Stones*, identificados por la Iniciativa de Estocolmo, es el camino a seguir para conseguir avances sustantivos para la seguridad global, por lo que espera verlos reflejados en los debates y conclusiones de esta Conferencia de Examen.
